

RESOLUCIÓN No 0748 - 17 JUL 2019

Por la cual se autoriza el reintegro de Recursos

EL VICEPRESIDENTE DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el presidente de la entidad, mediante la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, Resolución No. 0791 del 28 de mayo de 2018, Resolución de nombramiento No.0593 del 07 de junio de 2019, posesionado mediante Acta en la misma fecha,

CONSIDERANDO

Que el **7 de noviembre de 2013**, se suscribió el Convenio No. 1238, entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX y DEPARTAMENTO DE RISARALDA”, cuyo objeto establecido en la cláusula primera del mismo, fue el siguiente: **“CLÁUSULA PRIMERA.-OBJETO.- El objeto del presente contrato es la Constitución y Regulación de un FONDO denominado “FONDO PARA EL APOYO A LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A NIVEL DE MAESTRÍA” con los recursos girados por EL CONSTITUYENTE al ICETEX, quien actuará como administrador - mandatario.**

Que mediante OTROSÍ No. 2 de fecha 03 de noviembre de 2016 se modificó la cláusula cuarta-duración del fondo quedando de la siguiente manera: *“Prorrogar el plazo establecido en la Cláusula Quinta del Convenio No. 2013-0389- ICETEX/1238-Departamento de Risaralda, hasta el 30 de noviembre de 2017.”*

Que mediante oficio No 00040501-23466 de fecha 04 de octubre de 2018, el doctor Luis Fernando Orozco Orozco Secretario de Despacho Grado 10 (E) despacho de la Secretaria de Educación, solicita el inicio de la liquidación del contrato No. 1238 de 2013 y el reintegro de los rendimientos y el saldo disponible.

Que mediante Resolución N. 0110 de 18 de febrero de 2019, que modifica el artículo primero de la Resolución 0041 del 22 de enero de 2019, se autoriza el pago “reintegro del saldo” al Departamento de Risaralda con Nit. 891480085-7, por el valor de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 35/100 (\$225.204.374,35) M/CTE, cuenta corriente No. 033-48847-9 del banco Occidente (De acuerdo con lo solicitado por la doctora Liliana Maria Sanchez, secretaria de Despacho, mediante oficio de fecha 18 de junio, radicado No. 00040501-13850). De la siguiente manera:

saldo no ejecutado	\$161.814.694,47
rendimientos de inversiones	\$63.389.679,88
Total	\$225.204.374,35

Que mediante acta de liquidación de fecha de suscripción 03 de mayo de 2019, las partes acordaron reintegrar los recursos de la siguiente manera:

VALOR	DESTINO	CONCEPTO
\$1.097.698.25	Departamento de Risaralda cuenta corriente No. 033-48847-9 del banco Occidente. De acuerdo con lo solicitado por la doctora Liliana Maria Sanchez Villada, Secretaria de Despacho Grado 10 del Despacho de la Secretaria de Educación, mediante oficio de fecha 18 de febrero de 2019, radicado No. 00040501-2536 y certificado bancario del Banco de Occidente de fecha 7 de febrero de 2019.	Disponible

RESOLUCIÓN No 0748 17 JUL 2019

Por la cual se autoriza el reintegro de Recursos

**EL VICEPRESIDENTE DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO
COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL
EXTERIOR - ICETEX**

Que Teniendo en cuenta la nota del numeral 5 del estado de cuenta del acta de liquidación suscrita por las partes de fecha 03 de mayo de 2019, que reza:

“Nota: Algunos de los valores aquí relacionados en los conceptos del estado de cuenta pueden variar debido a los movimientos contables que se pueden generar mensualmente hasta su cierre definitivo.”

Que conforme al estado de cuenta del 01 al 30 de junio de 2019 el valor disponible del fondo registrado con el código contable 121801 por concepto de recuperación de cartera es de **CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$4.017.622.30) M/CTE**

“(…) Los recursos a favor del constituyente por los diferentes conceptos pendientes de reintegrar y que se puedan causar entre la firma del acta y el desembolso, serán reintegrados al Departamento de Risaralda en la cuenta corriente No. 033-48847-9 del banco Occidente (de acuerdo con lo solicitado por la doctora Liliana Maria Sanchez Villada, Secretaria de Despacho Grado 10 del Despacho de la Secretaria de Educación, mediante oficio de fecha 18 de febrero de 2019, radicado No. 00040501-2536 y certificado bancario del Banco de Occidente de fecha 7 de febrero de 2019), dentro de los siguientes sesenta (60) días calendario de la fecha de suscripción de la presente acta de liquidación.”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO Reintegrar al **DEPARTAMENTO DE RISARALDA**, con NIT 891480085-7, el valor de **CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$4.017.622.30) M/CTE**, a la cuenta corriente No. 033-48847-9 del banco Occidente (De acuerdo con lo solicitado por la doctora Liliana Maria Sanchez Secretaria de Despacho, mediante oficio de fecha 18 de febrero de 2019, radicado No. 00040501-2536 y certificado bancario del Banco de Occidente de fecha 7 de febrero de 2019)

SEGUNDO. El valor de la presente Resolución se imputará contablemente a la cuenta No. 731050212, saldo por la liquidación del fondo, centro de costos 121801.

TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

17 JUL 2019

HENRY GILBERTO MARTINEZ FORERO
Vicepresidente de Fondos en Administración

Revisó: ABonilla
Revisó: LCarreño
Revisó: RMallama